

“HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PORTABILIDAD NUMÉRICA MÓVIL (PNM)”

ACUERDO ADMINISTRATIVO N°. 001-2026, aprobado el 25 de septiembre de 2026

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 177 del 29 de septiembre de 2026

ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 001-2026 “HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PORTABILIDAD NUMÉRICA MÓVIL (PNM)”

La suscrita Directora General del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), en uso de sus atribuciones y facultades que le confieren los artículos 3, incisos b) y e), y 7 inciso h) del Decreto-Ley Número 1053 “LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR)” publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 137 del doce de junio del año mil novecientos ochenta y dos, y su reforma contenida en la Ley Número 1156 “LEY DE REFORMA AL DECRETO-LEY NÚMERO 1053, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR)”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 117 del treinta de junio del año dos mil veintitrés; los artículo 12, numeral 3.1, y 13, numeral 9 del Decreto Ejecutivo Número 128-2004 “REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE TELCOR”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 238 del siete de diciembre del año dos mil cuatro; artículos 1, 2 y 3 de la Ley Número 1223 “LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES CONVERGENTES”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 204 del seis de noviembre del año dos mil veinticuatro; y el Acuerdo Presidencial Número 53-2020, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 101 del cuatro de junio del año dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

I

Que el artículo 103 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA establece como un derecho inalienable del pueblo el acceso a los servicios básicos, entre ellos, los servicios de comunicación, siendo obligación del Estado promover, administrar en lo que corresponda y regular la prestación de tales servicios a la población. Asimismo, establece de manera particular que el acceso al servicio de Internet es un derecho para todos los nicaragüenses, y por tanto, el Estado promoverá el acceso a este servicio, debiendo tutelar y proteger los derechos de los Usuarios.

II

Que de conformidad con las disposiciones de la Ley Número 1223, LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES CONVERGENTES, el Instituto Nicaragüense de

Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), en su carácter de Autoridad Reguladora, tiene la facultad de dirigir, supervisar, fiscalizar y dictar las disposiciones técnicas y operativas aplicables al sector, orientadas a garantizar la libre y sana competencia, la reducción de barreras de entrada al mercado y el fortalecimiento de los derechos de los Usuarios finales.

III

Que según lo prescrito en el artículo 95, numeral 3) de la Ley Número 1223, LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES CONVERGENTES, la Portabilidad Numérica constituye un derecho fundamental de todos los Usuarios de servicios de Telecomunicaciones en el país, el cual les permite conservar su identidad numérica al cambiar de Proveedor de Red. Por tanto, para viabilizar su ejercicio efectivo, se requiere de un marco de implementación coordinado, seguro, interoperable y de alta disponibilidad técnica entre los Operadores obligados a garantizar este derecho.

IV

Que es una práctica regulatoria internacional de reconocida eficiencia en la región latinoamericana que las Autoridades Reguladoras emitan Hojas de Ruta como instrumentos tácticos de planificación de campo con carácter vinculante, a fin de regular los cronogramas lógicos, las responsabilidades y las matrices de pruebas de interconexión que los Operadores y la Entidad Especializada en la Administración de la Base de Datos Centralizada de Portabilidad Numérica Móvil deben ejecutar obligatoriamente para mitigar riesgos de retraso y asegurar una implementación exitosa.

V

Que TELCOR, en el ejercicio de sus facultades regulatorias, ha formulado la “Hoja de Ruta para la Implementación de la Portabilidad Numérica Móvil (PNM)”, la cual establece un marco técnico-operativo, equilibrado y pragmático con un plazo definitivo de catorce (14) meses calendario, que concilia de forma armónica los requerimientos de adecuación de redes de los Operadores Móviles con los más altos estándares de control de calidad exigidos y reconocidos a nivel internacional.

POR TANTO:

Esta Autoridad Reguladora

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar y emitir la “**HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PORTABILIDAD NUMÉRICA MÓVIL (PNM)**”, 1 a cual se inserta a continuación y pasa a formar parte integral del presente Acuerdo Administrativo.

HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PORTABILIDAD NUMÉRICA MÓVIL (PNM)

I. Introducción y enfoque de gestión

La implementación de la Portabilidad Numérica Móvil (PNM) en la República de Nicaragua constituye un proyecto tecnológico de misión crítica sectorial orientado a dinamizar el mercado de las Telecomunicaciones y fortalecer los derechos de los Usuarios finales. Para asegurar el éxito operativo de este despliegue, el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) adopta un Modelo de Gestión Ágil y Orientado a Hitos, sustentado en la adopción de una solución tecnológica centralizada de Base de Datos Centralizada de Portabilidad Numérica (BDCPN) bajo la modalidad llave en mano.

Bajo este enfoque de ingeniería de proyectos, la presente Hoja de Ruta constituye un instrumento de planificación, dirección, seguimiento y control de la ejecución. Su propósito fundamental es establecer la secuencia lógica de precedencias, la duración y las dependencias de las actividades de integración y las ventanas críticas de configuración, integración y pruebas que deben cumplir de forma obligatoria los actores del sector para garantizar un lanzamiento comercial seguro, interoperable y de alta disponibilidad operativa.

II. Premisas de implementación

- El plazo global de ejecución es de catorce (14) meses calendario continuos, iniciando formalmente la Fase 1 de campo el uno de octubre del año dos mil veintiséis y fijando el cierre definitivo del programa de implementación para el treinta de noviembre del año dos mil veintisiete.
- La selección y suscripción del contrato único con la entidad especializada Administradora de la Base de Datos Centralizada (ABDC) constituye el nodo crítico de la Fase 1. Este hito debe concluir el quince de diciembre del año dos mil veintiséis para activar de forma inmediata el suministro de las especificaciones lógicas de software y el manual técnico del proveedor.
- La adopción de una plataforma llave en mano no exime a los Operadores de Telecomunicaciones de ejecutar, bajo su estricta responsabilidad operativa y a su costo, las adecuaciones necesarias en sus plataformas internas de facturación, aprovisionamiento, atención al cliente y núcleo de red (sistemas BSS/OSS y CRM) para la interconexión.
- Cada actividad del cronograma sectorial está vinculada a un entregable verificable y

a un criterio de aceptación técnico auditable, garantizando la trazabilidad, rendición de cuentas y la mitigación de riesgos de retraso durante el proceso de ejecución.

III. Gobernanza Operativa del Proyecto.

TELCOR, en su carácter de Autoridad Reguladora, ejercerá la dirección superior, presidencia, supervisión, fiscalización, aprobación y decisión regulatoria del proceso de implementación de la Portabilidad Numérica Móvil. Para la ejecución diaria, coordinación operativa y seguimiento técnico de las actividades, se conformará el Comité Directivo de Portabilidad Numérica (CDPN), presidido por TELCOR e integrado por los Operadores Móviles sujetos al cumplimiento de la Normativa de la PNM.

El CDPN opera como instancia de coordinación, sincronización, ejecución de pruebas y validación técnica de los hitos establecidos en el cronograma.

Los asuntos de carácter normativo, legal, tarifario o sancionatorio estarán reservados exclusivamente a TELCOR y se regirán por la Normativa de la PNM, a la cual quedan subordinadas las actuaciones del CDPN durante todas las fases de implementación.

La ABDC participará en las mesas técnicas del CDPN, con carácter estrictamente técnico y consultivo, sin voto ni capacidad de decisión regulatoria, comercial o tarifaria. Su participación tendrá como finalidad proporcionar soporte técnico sobre la plataforma, suministrar la información necesaria para la ejecución de las actividades y advertir oportunamente sobre riesgos técnicos, operativos o de integración, de conformidad con los niveles de servicio establecidos.

IV. Cronograma General Resumido.

El cronograma de implementación de la Portabilidad Numérica Móvil se estructura en cuatro (4) fases, precedidas por una etapa preparatoria interna, orientada a que TELCOR cuente, antes del inicio formal del proceso, con instrumentos de gestión, insumos regulatorios, criterios técnicos preliminares y borradores de trabajo suficientemente avanzados.

Las fases se desarrollarán dentro del plazo máximo de catorce (14) meses, contado a partir del inicio formal de la Fase 1, y comprenderán el diagnóstico, contratación de la ABDC, diseño, integración, validación, certificación, despliegue, lanzamiento y monitoreo inicial.

Etapas/Fase	Período	Propósito de ingeniería	Hitos principales

Fase 1. Diagnóstico inicial, reglas tempranas y contratación de la ABDC.	01/octubre/2026 - 22/diciembre/2026	Consolidar inventarios de red, redactar flujos comerciales locales y suscribir el contrato para la adquisición de la solución tecnológica.	Diagnóstico de brechas validado; borrador de reglas comerciales; contrato único suscrito; interfaz de programación de aplicaciones (API) y Plan Maestro aprobados.
Fase 2. Diseño, parámetros de red e integración de interfaces	23/diciembre/2026 - 15/mayo/2027	Adaptar y configurar la BDCPN, aprobar especificaciones técnicas, desarrollar interfaces y ejecutar adecuaciones en redes y sistemas BSS/OSS de los Operadores Móviles.	Reglas comerciales y operativas definitivas; especificaciones técnicas aprobadas; BDCPN configurada; interfaces desarrolladas; sistemas internos adecuados; pruebas tempranas ejecutadas; planes de seguridad, continuidad y soporte definidos.
Fase 3. Validación, capacitación y certificación final.	16/mayo/2027 - 30/ septiembre/2027	Validar integralmente el ecosistema de portabilidad, ejecutar pruebas funcionales, técnicas, de seguridad y desempeño bajo estrés transaccional, capacitar equipos, preparar la comunicación pública y certificar la entrada en operación.	Pruebas de extremo a extremo (E2E) ejecutadas; pruebas de desempeño, seguridad y continuidad concluidas; personal capacitado y certificado; plan de comunicación pública preparado; defectos críticos cerrados; certificación final de TELCOR; decisión Go/No-Go adoptada.

Fase 4. Despliegue, lanzamiento y monitoreo intensivo inicial.	01/octubre/2027 - 30/noviembre/2027	Realizar el despliegue técnico en producción, lanzar oficialmente el servicio a la ciudadanía y ejecutar el monitoreo intensivo durante el período inicial de operación.	Puesta en producción (Go- live); lanzamiento oficial del servicio; canales de atención activos, soporte poslanzamiento, reportes de monitoreo; gestión de incidencias, informe de cierre inicial y transición a monitoreo ordinario.
---	--	--	--

V. Objetivo general de la Hoja de Ruta

Establecer el marco operativo, regulatorio, técnico y de gestión que permita implementar la Portabilidad Numérica Móvil en Nicaragua dentro del plazo máximo de catorce (14) meses, asegurando la coordinación efectiva entre TELCOR, los Operadores Móviles y la ABDC; el cumplimiento de hitos verificables, la gestión de riesgos oportuna, la transparencia del proceso, la seguridad de la información, la interoperabilidad del sistema y la disponibilidad del servicio para los Usuarios en condiciones confiables, seguras y verificables.

VI. Fases de Implementación

FASE 1: DIAGNÓSTICO INICIAL, REGLAS TEMPRANAS Y CONTRATACIÓN DE LA ABDC.

Esta fase establece las bases iniciales del proceso de implementación de la Portabilidad Numérica Móvil, mediante la formalización de la gobernanza del proyecto, la consolidación del diagnóstico técnico de brechas, la definición temprana de reglas comerciales y operativas y la contratación de la ABDC bajo la modalidad llave en mano.

El resultado crítico de esta fase será contar con el Comité Directivo de Portabilidad Numérica (CDPN) operativo, el diagnóstico de brechas validado, el borrador de reglas comerciales y operativas consolidado, los requisitos técnicos y contractuales definidos y el contrato único con la ABDC debidamente suscrito, conforme a los requerimientos aprobados por TELCOR.

- Objetivo 1: Formalizar la Gobernanza del Proyecto mediante la conformación del CDPN, bajo la dirección, supervisión y decisión regulatoria de TELCOR.

- Objetivo 2: Fiscalizar y consolidar el diagnóstico técnico de brechas operacionales en las redes, sistemas BSS/ OSS, CRM, facturación, aprovisionamiento, enrutamiento, atención al cliente y soporte operativo de los Operadores Móviles participantes.

- **Objetivo 3:** Desarrollar y consolidar, en el marco del CDPN y con la aprobación de TELCOR, el borrador de las reglas comerciales y operativas de la PNM, incluyendo flujos de portación, causales de rechazo, plazos, responsabilidades, temporizadores, indicadores y mecanismos de atención a reclamos.

- **Objetivo 4:** Definir los requisitos técnicos, operativos, contractuales, de seguridad, continuidad, interoperabilidad, soporte y auditabilidad para la contratación de la ABDC.

- **Objetivo 5:** Concluir la selección, adjudicación y firma del contrato único con la ABDC, bajo la modalidad llave en mano, conforme al marco normativo aplicable, a los requisitos aprobados por TELCOR y a los principios de neutralidad, seguridad, interoperabilidad, continuidad y transparencia.

- **Objetivo 6:** Aprobar el Plan Maestro detallado del Proyecto, incluyendo cronograma de microgestión, matriz de responsabilidades, hitos críticos, entregables, criterios de aceptación, matriz de riesgos y mecanismo de seguimiento y control.

#	Actividad	Responsable	Plazo	Entregables / Criterio de Aceptación
1.1	Levantar y consolidar el diagnóstico de brechas por Operador.	Operadores Móviles participantes, con supervisión de TELCOR	01-oct-26 al 15-oct-26 (15 días)	Matriz individual y consolidada de brechas BSS/OSS/CRM, facturación, aprovisionamiento, atención al cliente, soporte operativo, enrutamiento y demás elementos técnicos necesarios para la PNM; plan de cierre de brechas con responsables, fechas y evidencia documental.

1.2	Establecer el borrador del documento de reglas comerciales y operativas.	CDPN, con aprobación de TELCOR.	01-oct-26 al 15-dic-26 (76 días)	Borrador unificado de reglas comerciales y operativas, incluyendo flujos de portación, causales de rechazo, plazos, temporizadores, responsabilidades, indicadores, mecanismo de soporte, atención de reclamos y criterios de aceptación, listo para su armonización con la arquitectura de la ABDC.
1.3	Definir los requisitos y el modelo contractual; ejecutar el proceso de evaluación, selección y adjudicación; suscribir el contrato único con la ABDC para el suministro de una solución integral bajo la modalidad llave en mano (HITO CRÍTICO).	Operadores Móviles participantes y CDPN, y la aprobación previa de TELCOR	01-oct-26 al 15-dic-26 (76 días)	Documento de requisitos técnicos, operativos, contractuales, de seguridad, soporte, acuerdo de nivel de servicio (SLA), auditabilidad y calidad de servicio; criterios objetivos de evaluación; modelo contractual base para la contratación de la ABDC.
1.4	Elaborar, consolidar y aprobar el Documento Definitivo de las Reglas Comerciales, Operativas y de los requisitos técnicos preliminares para las interfaces de la PNM.	CDPN, con asistencia técnica de la ABDC y aprobación de TELCOR.	16-dic-26 al 22-dic-26 (7 días)	Documento definitivo de reglas comerciales y operativas; manual técnico final; especificaciones de interfaces; reglas de seguridad, autenticación, trazabilidad, roles, formatos de intercambio, ambientes de prueba y criterios de interoperabilidad aprobados por TELCOR.

1.5	Aprobar el Plan Maestro detallado del proyecto.	CDPN y ABDC, con aprobación de TELCOR.	16-dic-26 al 22-dic-26 (7 días)	Cronograma detallado de ejecución; matriz de responsabilidades; tablero de seguimiento; matriz de riesgos; hitos críticos; entregables; criterios de aceptación; calendario de reportes; mecanismos de escalamiento y control aprobados por TELCOR.
-----	---	--	------------------------------------	---

FASE 2: DISEÑO, PARÁMETROS DE RED E INTEGRACIÓN DE INTERFACES.

En esta fase se transforman las definiciones comerciales, operativas, técnicas y contractuales aprobadas en soluciones tecnológicas concretas para la implementación de la Portabilidad Numérica Móvil. La ABDC deberá adaptar, configurar y parametrizar la plataforma de la BDCPN conforme al marco regulatorio nacional, las reglas comerciales y operativas aprobadas, y las especificaciones técnicas definidas para el intercambio seguro e interoperable de información.

De forma paralela, los Operadores Móviles participantes deberán ejecutar bajo su responsabilidad y a su costo, las adecuaciones necesarias en sus redes, sistemas BSS/OSS y CRM, así como en los demás componentes técnicos que resulten indispensables para garantizar la correcta operación de la PNM.

El enfoque de esta fase será la ejecución paralela y controlada de actividades críticas, procurando reducir tiempos de implementación, evitar reprocesos, asegurar la interoperabilidad entre los Operadores Móviles y la ABDC y habilitar pruebas tempranas de integración en condiciones seguras, trazables y verificables.

- Objetivo 1: Aprobar las especificaciones técnicas definitivas de las interfaces de programación de aplicaciones (API), protocolos de intercambio de información, mecanismos de seguridad, autenticación, trazabilidad, bitácoras y criterios de interoperabilidad que regirán la comunicación entre los Operadores Móviles y la ABDC.

- Objetivo 2: Supervisar que la ABDC realice la adaptación, configuración y parametrización ágil de la plataforma centralizada BDCPN conforme a las reglas comerciales, operativas, técnicas y regulatorias aprobadas por TELCOR.

- Objetivo 3: Verificar que los Operadores Móviles participantes concluyan oportunamente las adecuaciones internas necesarias en sus redes, sistemas BSS/OSS, CRM, facturación, aprovisionamiento, enrutamiento, atención al cliente y soporte operativo, así como en los demás elementos técnicos que incidan en la

prestación efectiva de la PNM.

- Objetivo 4: Ejecutar pruebas tempranas de integración entre las interfaces de los Operadores Móviles participantes y la plataforma de la ABDC, con el fin de validar la comunicación, el intercambio de información, trazabilidad, seguridad, tiempos de respuesta y funcionamiento básico de los flujos de portación.

- Objetivo 5: Preparar el plan de despliegue y transición hacia producción, incluyendo ventanas técnicas, criterios de verificación, mecanismos de contingencia, responsables, rutas de escalamiento y condiciones mínimas para avanzar a la fase de validación, capacitación y certificación final.

#	Actividad	Responsable	Plazo	Entregables / Criterio de Aceptación
2.1	Elaborar, armonizar aprobar el diseño técnico definitivo de las interfaces, los mecanismos de seguridad y los criterios de interoperabilidad, conforme a la solución contratada con la ABDC.	CDPN, Operadores Móviles participantes, con asistencia técnica de la ABDC y aprobación de TELCOR.	23-dic-26 al 20-ene-27 (29 días).	Especificaciones técnicas finales de interfaces; protocolos de intercambio de información; mecanismos de autenticación, seguridad, trazabilidad, bitácoras, roles de acceso, formatos de mensajes, ambientes de prueba y criterios de interoperabilidad aprobados por TELCOR para el inicio del desarrollo técnico.

2.2	Adaptar, configurar y parametrizar la plataforma BDCPN.	ABDC, con seguimiento del CDPN y supervisión de TELCOR.	21-ene-27 al 15-mar-27 (54 días)	Plataforma BDCPN adaptada, configurada y parametrizada conforme al marco regulatorio nacional, reglas comerciales y operativas aprobadas, flujos de portación, roles, temporizadores, causales de rechazo y criterios de trazabilidad; manuales técnicos y operativos preliminares entregados.
2.3	Diseñar y desarrollar interfaces internas por Operador Móvil participante.	Operadores Móviles participantes, con soporte de la ABDC y supervisión de TELCOR.	21-ene-27 al 31-mar-27 (70 días).	Interfaces internas desarrolladas e implementadas por cada operador; evidencia de pruebas unitarias internas; actas de validación técnica; integración preliminar de sistemas comerciales, operativos y de red necesarios para interoperar con la BDCPN.
2.4	Adecuar redes y sistemas internos de Operadores Móviles participantes.	Operadores Móviles participantes.	01-oct-26 al 15-may-27 (227 días).	Sistemas BSS/OSS, CRM, facturación, aprovisionamiento, atención al cliente, soporte operativo, enrutamiento y demás elementos técnicos necesarios para la PNM actualizados, documentados y listos para integrarse con la plataforma de la ABDC.

2.5	Implementar seguridad, continuidad y soporte operativo.	ABDC y Operadores Móviles participantes, con coordinación del CDPN y supervisión de TELCOR.	21-ene-27 al 30-abr-27 (100 días).	Matriz de accesos y controles de seguridad; planes de continuidad y recuperación; procedimientos de respaldo; gestión de incidentes; esquema de soporte técnico; canales de escalamiento; y mecanismos de monitoreo operativo definidos, documentados y validados.
2.6	Realizar pruebas de integración temprana.	ABDC y Operadores Móviles participantes, con coordinación del CDPN y supervisión de TELCOR.	16-mar-27 al 15-may-27 (61 días).	Pruebas tempranas de integración ejecutadas entre las interfaces de los Operadores Móviles participantes y la plataforma BDCPN; casos de prueba documentados; resultados validados; incidencias registradas; acciones correctivas definidas; y ambiente de integración habilitado para avanzar a la fase de validación integral.

2.7	Preparar plan de despliegue y transición hacia producción.	CDPN, Operadores Móviles participantes, con la asistencia técnica de la ABDC, y aprobación de TELCOR.	01-abr-27 al 15-may-27 (45 días).	Plan preliminar de despliegue aprobado; ventanas técnicas; responsables; lista de verificación de transición; criterios de verificación; plan de contingencia; rutas de escalamiento; condiciones mínimas de avance; y criterios Go/No-Go preliminares definidos para la siguiente fase.
-----	--	---	-----------------------------------	--

FASE 3: VALIDACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN FINAL.

Esta fase constituye el núcleo de control de calidad del proceso de implementación de la Portabilidad Numérica Móvil. Su propósito es validar que el ecosistema completo opere de manera segura, interoperable, resiliente, estable y conforme al marco regulatorio, técnico y operativo aprobado por TELCOR.

Durante esta fase se ejecutarán pruebas especializadas de aceptación de la plataforma BDCPN, de validación funcional y transaccional de los procesos de portación, de enrutamiento e interconexión, de desempeño, de seguridad, continuidad operativa y recuperación. Asimismo, se desarrollarán los programas de capacitación por roles, la preparación de la campaña pública y el simulacro general previo al despliegue técnico.

El período concluirá con el cierre de defectos críticos o bloqueantes, la certificación final de preparación por parte de TELCOR, la decisión Go/No-Go y la depuración de datos de prueba, a fin de asegurar que el sistema se encuentre en condiciones confiables, seguras y verificables para su entrada en producción.

- Objetivo 1: Validar la estabilidad, disponibilidad, resiliencia y mecanismos de continuidad operativa de la plataforma centralizada BDCPN administrada por la ABDC.

- Objetivo 2: Validar el ecosistema funcional y transaccional mediante pruebas cruzadas entre Operadores Móviles participantes, incluyendo escenarios prepago y pospago, causales de rechazo, reversión, atención de reclamos, temporizadores y trazabilidad de las solicitudes de portación.

- Objetivo 3: Verificar el correcto enrutamiento, direccionamiento e interconexión de

las comunicaciones hacia números móviles portados, conforme al modelo técnico aprobado para la operación de la PNM.

- **Objetivo 4:** Ejecutar pruebas de desempeño, carga, seguridad de la información, continuidad operativa, recuperación y gestión de incidentes, asegurando que no existan defectos críticos o bloqueantes abiertos que comprometan la entrada en operación.

- **Objetivo 5:** Desarrollar e implementar programas de capacitación técnico-operativa por rol dirigidos al personal de ingeniería, operación, soporte, atención al cliente, centros de llamadas, áreas comerciales, jurídicas y regulatorias vinculadas al proceso.

- **Objetivo 6:** Diseñar y preparar la campaña pública de difusión, orientada a informar a los Usuarios sobre sus derechos, requisitos, plazos, restricciones, canales de atención y mecanismos de reclamo relacionados con la PNM.

- **Objetivo 7:** Realizar el simulacro general previo al despliegue técnico, incluyendo la verificación final de procesos, responsables, canales de escalamiento, criterios Go/No-Go, depuración de datos de prueba y carga de parámetros definitivos para producción.

#	Actividad	Responsable	Plazo	Entregables / Criterio de Aceptación
3.1	Realizar pruebas de aceptación de la plataforma de la BDCPN y entornos de red.	ABDC y Operadores Móviles participantes, con coordinación del CDPN y aprobación de TELCOR.	16-may-27 al 05-jun-27 (21 días)	Informe de aceptación de la plataforma BDCPN; validación de estabilidad, disponibilidad, resiliencia, continuidad operativa, mecanismos de recuperación y funcionamiento en ambiente controlado; observaciones documentadas y plan de remediación cuando corresponda.

3.2	Realizar pruebas funcionales y transaccionales de portabilidad entre Operadores Móviles participantes.	ABDC y Operadores Móviles participantes, con coordinación del CDPN y supervisión de TELCOR.	06-jun-27 al 25-jul-27 (50 días)	Casos de prueba ejecutados para flujos de prepago y pospago; solicitudes exitosas, rechazos, reversión, temporizadores, atención de reclamos y trazabilidad validados; incidencias registradas; sin defectos críticos o bloqueantes abiertos que impidan avanzar a las siguientes pruebas.
3.3	Realizar pruebas de enrutamiento, direccionamiento e interconexión de red, incluyendo la validación integral del modelo de enrutamiento All Cali Query (ACQ).	Operadores Móviles participantes, con soporte de la ABDC, coordinación del CDPN y supervisión de TELCOR.	26-jul-27 al 15-sep-27 (52 días)	Pruebas de enrutamiento y direccionamiento hacia números móviles portados ejecutadas conforme al modelo técnico aprobado, incluyendo la generación, intercambio y respuesta correcta de las consultas ACQ; verificación del correcto enrutamiento de llamadas, mensajes SMS y demás servicios aplicables; validación de parámetros, tiempos de respuesta, interoperabilidad y actualización de la información de portabilidad. La actividad se considerará concluida cuando todos los Operadores Móviles participantes hayan validado satisfactoriamente el modelo ACQ y no existan defectos críticos o bloqueantes abiertos.

3.4	Ejecutar pruebas de desempeño, carga, seguridad de la información y análisis de vulnerabilidades.	ABDC y Operadores Móviles participantes, con coordinación del CDPN y supervisión de TELCOR.	16-may-27 al 30-jun-27 (46 días)	Reportes de desempeño, capacidad, estabilidad, seguridad y resiliencia; resultados de pruebas de carga y análisis de vulnerabilidades; plan de remediación ejecutado; sin vulnerabilidades críticas abiertas que comprometan la entrada en operación.
3.5	Capacitar y certificar personal por rol.	ABDC y Operadores Móviles participantes, con coordinación del CDPN y supervisión de TELCOR.	01-jun-27 al 15-jul-27 (45 días)	Personal técnico, operativo, comercial, de atención al cliente, centros de llamadas, soporte, jurídico-regulatorio y gerencial capacitado y evaluado; listas de asistencia; materiales de capacitación; evaluaciones aplicadas; constancias o certificaciones emitidas según corresponda.

3.6	Diseñar, coordinar y aprobar la campaña pública de difusión y los materiales de información dirigidos a los Usuarios.	TELCOR y Operadores Móviles participantes, con coordinación del CDPN.	01-jun-27 al 31-ago-27 (92 días)	Estrategia de comunicación pública; canales de difusión; mensaje clave; preguntas frecuentes; materiales informativos; contenidos para portales web y canales de atención; cronograma de difusión; plan de activación de la campaña; piezas informativas aprobadas por TELCOR para orientar a los Usuarios sobre derechos, requisitos, plazos, restricciones y mecanismos de reclamo.
3.7	Efectuar cierre progresivo de defectos, pruebas de regresión y certificación final.	CDPN, Operadores Móviles participantes, con asistencia técnica de la ABDC y certificación final de TELCOR.	16-sep-27 al 30-sep-27 (15 días)	Registro consolidado de defectos; acciones correctivas implementadas; pruebas de regresión ejecutadas; defectos críticos o bloqueantes cerrados; informe final de preparación técnica, operativa y regulatoria; emisión de la certificación final de preparación por parte de TELCOR.

3.8	Realizar simulacro general y adoptar decisión de Go/No-Go.	TELCOR, CDPN, ABDC y Operadores Móviles participantes.	16-sep-27 al 30-sep-27 (15 días)	Acta del simulacro general; verificación final de procesos, responsables, canales de escalamiento, contingencias, parámetros definitivos y condiciones mínimas de entrada en producción; depuración de datos de prueba; decisión Go/No-Go adoptada por TELCOR.
-----	--	--	----------------------------------	--

FASE 4: DESPLIEGUE, LANZAMIENTO Y MONITOREO INTENSIVO INICIAL.

Esta fase activa el Sistema de Portabilidad Numérica Móvil en el entorno de producción, formaliza el lanzamiento oficial del servicio y permite el ejercicio efectivo del derecho a la portabilidad numérica por parte de los Usuarios de servicios móviles en Nicaragua.

Su enfoque prioritario es asegurar una entrada en operación controlada, estable y segura, mediante un período de monitoreo intensivo inicial orientado a verificar el desempeño del sistema, la atención de solicitudes de portación, los tiempos de respuesta, las tasas de rechazo, la gestión de incidencias y la calidad de la experiencia del Usuario.

Durante esta etapa, TELCOR ejercerá supervisión y fiscalización sobre la operación inicial de la PNM, con base en reportes periódicos, indicadores de desempeño, atención de incidencias, reclamos de Usuarios y cumplimiento de los parámetros técnicos, operativos y regulatorios aprobados. La fase concluirá con la emisión del informe de cierre del monitoreo inicial y la transición hacia la operación y fiscalización ordinaria del sistema.

- Objetivo 1: Ejecutar el despliegue técnico del sistema en el entorno de producción, bajo un esquema controlado, seguro y verificable, conforme al plan de despliegue aprobado por TELCOR.

- Objetivo 2: Activar los canales de atención, plataformas informativas y mecanismos operativos necesarios para que los Usuarios puedan ejercer el derecho a la portabilidad numérica móvil en condiciones claras, accesibles y confiables.

- Objetivo 3: Mantener un esquema de soporte y monitoreo intensivo durante el período inicial de operación, verificando tasas de rechazo, tiempos de portación, disponibilidad del sistema, incidencias operativas, reclamos de Usuarios y acciones

correctivas aplicadas por los Operadores Móviles participantes y la ABDC.

- Objetivo 4: Emitir el informe consolidado de cierre del monitoreo inicial, incluyendo resultados, incidencias relevantes, acciones correctivas, lecciones aprendidas, recomendaciones de mejora y transición hacia la operación ordinaria bajo la fiscalización de TELCOR.

#	Actividad	Responsable	Plazo	Entregables / Criterio de Aceptación
4.1	Realizar el despliegue técnico en entorno de producción y activar a nivel nacional el modelo de enrutamiento All Cali Query (ACQ).	ABDC y Operadores Móviles participantes, con coordinación del CDPN y supervisión de TELCOR.	01-oct-27 al 04-oct-27 (4 días)	Plataforma BDCPN habilitada en el entorno de producción; parámetros definitivos cargados; modelo ACQ activado a nivel nacional en las redes de los Operadores Móviles participantes; interoperabilidad y enrutamiento hacia números móviles portados verificados mediante pruebas en producción; lista de verificación del despliegue completada; mecanismos de contingencia y reversión disponibles; incidencias críticas atendidas; y acta de puesta en producción suscrita.

4.2	Efectuar el lanzamiento oficial nacional del servicio de Portabilidad Numérica Móvil el 5 de octubre de 2027 y desarrollar las acciones iniciales de apertura, difusión y acompañamiento a los Usuarios.	TELCOR, con coordinación del CDPN, la ABDC y los Operadores Móviles participantes.	05-oct-27 al 09-oct-27 (5 días)	Comunicación oficial de lanzamiento emitida; servicio disponible a nivel nacional desde el 5 de octubre de 2027; campaña pública activada; portales y materiales informativos disponibles; canales de atención y reclamo activos; mecanismos de solicitud de portación habilitados; primeras solicitudes procesadas bajo monitoreo; incidencias iniciales atendidas; y reporte de apertura del servicio presentado a TELCOR.
4.3	Monitorear y brindar soporte poslanzamiento intensivo.	ABDC y Operadores Móviles participantes, con coordinación del CDPN y supervisión de TELCOR.	05-oct-27 al 30-nov-27 (57 días)	Reportes periódicos de monitoreo sobre disponibilidad del sistema, tiempos de portación, tasas de rechazo, incidencias operativas, reclamos de Usuarios, tiempos de respuesta y acciones correctivas; mesa de soporte activa; mecanismos de escalamiento funcionando; incidencias críticas atendidas conforme a los niveles de calidad de servicio aprobados.

4.4	Emitir informe de cierre del monitoreo inicial y transición a operación ordinaria.	TELCOR con insumos del CDPN, de la ABDC y de los Operadores Móviles participantes.	30-nov-27 (1 día).	Informe consolidado de cierre del monitoreo inicial emitido, incluyendo resultados de operación, indicadores de desempeño, incidencias relevantes, acciones correctivas, reclamos recibidos, lecciones aprendidas, recomendaciones de mejora y transición hacia la operación y fiscalización ordinaria de la PNM por parte de TELCOR.
-----	--	--	--------------------	---

SEGUNDO: Fijar como plazo máximo para la implementación de la Portabilidad Numérica Móvil en Nicaragua, catorce (14) meses calendario. Dicho plazo comenzará a contarse con el inicio formal de la Fase 1 el uno (1) de octubre del año dos mil veintiséis y concluirá con su hito de cierre definitivo el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintisiete.

TERCERO: Los Operadores obligados y la Entidad Especializada en la Administración de la Base de Datos Centralizada de Portabilidad Numérica quedan obligados a acoplar estrictamente el desarrollo de sus interfaces, la actualización de sus plataformas centrales (BSS/OSS y CRM) y sus pruebas de interconexión a las ventanas de tiempo y criterios de aceptación fácticos dictados en la Hoja de Ruta aprobada. En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Régimen de Infracciones establecido en la Normativa de Portabilidad Numérica para el Servicio Móvil.

CUARTO: El Comité Directivo de Portabilidad Numérica (CDPN) circunscribirá sus funciones de coordinación y sincronización técnica a los límites temporales establecidos en la Hoja de Ruta aprobada. El CDPN deberá remitir a la Dirección General de TELCOR informes de avance de hitos de manera mensual o cuando así lo requiera TELCOR.

QUINTO: El presente Acuerdo Administrativo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

SEXTO: Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, para los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, (f) **Nahima Janett Díaz Flores**, Directora General **Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos** TELCOR - Autoridad Reguladora.

Observación: La presente norma se encuentra en proceso de actualización.